

PACTO POR LA TRANSPARENCIA

En Santiago de Cali, a los 23 días del mes de Enero de 2004 se reunieron el señor Alcalde del Municipio de Santiago de Cali, Doctor Apolinar Salcedo Caicedo, y representantes de la Sociedad Civil, en presencia del Señor Vicepresidente de la República Doctor Francisco Santos Calderón, del representante del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción Doctor Juan Camilo Nariño Alcocer, el Presidente del Comité Intergremial de Cali, doctor Ode Farouk Kattán Kattán y del Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Cali Doctor Julián Domínguez Rivera, con el fin de formalizar los siguientes compromisos en relación con los procesos de gestión que realice el Municipio de Santiago de Cali y sus empresas asociadas donde el Municipio tenga la mayoría accionaria y el control de las mismas, en particular cuando se trate del manejo de recursos destinados a Salud, Educación, Acueducto, Alcantarillado y Saneamiento Básico e Infraestructura:

1. COMPROMISOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1.1 Generales:

- a) Dar a conocer a la comunidad las condiciones en que recibió el municipio, en los aspectos administrativo, financiero, planeación, sectores sociales y situación jurídica de acuerdo con la metodología de empalme elaborada por la Escuela de Alto Gobierno de la ESAP, sin perjuicio de los demás temas que se acuerden con la comunidad.
- b) Remitir oportunamente información consistente y de calidad que permita un adecuado seguimiento a la ejecución de los recursos de inversión a la Dirección de Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación (anual), a la Contraloría General de la República (anual) y a la Contaduría General de la Nación (trimestral).
- c) Publicar en medios masivos los beneficiarios de los subsidios en salud, educación y servicios públicos, con el propósito de generar un mayor control ciudadano respecto de los sectores de la población que se están beneficiando de estos subsidios. Y publicar lo referente a la manera como asigna los recursos destinados a subsidios y los censos del SISBEN y la Estratificación socioeconómica.
- d) Implementar en la alcaldía y dar a conocer mecanismos para recepción, trámite, seguimiento y respuesta de peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía, acordados con el comité de seguimiento (página WEB, oficina y línea de atención al público, correo electrónico).
- e) Entregar la información solicitada por las veedurías dentro de los 10 días calendario siguientes a la petición, o en su defecto informar por escrito la

fecha exacta de entrega de la información y la justificación del tiempo adicional.

- f) ✓ Efectuar con sus entidades adscritas y vinculadas rendición pública de cuentas a la comunidad, de acuerdo con los lineamientos suministrados por el Programa Presidencial.
- g) ✓ Dar a conocer a la comunidad los informes finales del proceso de empalme al término de su gestión, el cual incluirá los resultados de los indicadores de gestión, en el marco de la metodología suministrada por el Programa.

1.2 Planeación y presupuesto

- a) ✓ Formular y ejecutar el Presupuesto anual del municipio dentro de los parámetros descritos en la Ley de ajuste fiscal.
- b) ✓ Formular y ejecutar el Plan de Desarrollo y el Presupuesto Anual de Inversión, en el componente de libre destinación, con participación activa de la ciudadanía, según los lineamientos suministrados por el Programa Presidencial.
- c) ✓ Cumplir con las condiciones de porcentajes de forzosa inversión establecidos en la ley sobre los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP y atender y subsanar las inconsistencias o irregularidades detectadas por el Departamento Nacional de Planeación.
- d) ✓ Dar a conocer al Comité de Seguimiento los montos y la destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones y de Regalías, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recibo.

1.3 Contratación

- a) ✓ Dar cumplimiento a la publicación del pre-pliego, pliego y fechas y lugares de realización de eventos de control social a la actividad de contratación, y dar respuesta a las observaciones que hagan las veedurías y ciudadanía en general. Lo anterior en los términos del decreto 2170 de 2002.
- b) ✓ Dar cumplimiento estricto a lo prescrito en el artículo 51 de la ley 190 de 1995, haciendo las publicaciones en carteleras ubicadas en la Cámara de Comercio, en la sede de la administración municipal, en las asociaciones de profesionales y a través de medios masivos y/o electrónicos (Página Web de la administración). Además, publicar la información pertinente en el portal único de contratación cuya dirección es www.contratos.gov.co



A handwritten signature in blue ink, located in the bottom left corner of the page.

- c) ✓ Convocar a las organizaciones de la sociedad civil para que haga acompañamiento y control social a los procesos de contratación, en los términos señalados en el decreto 2170 de 2002, y acordar y cumplir un calendario de reuniones periódicas y espacios reales y/o virtuales de interacción con las veedurías.
- d) ✓ Exigir a los proponentes de las licitaciones públicas o contrataciones directas, la suscripción con la administración municipal de pactos de Probidad con el apoyo de la Cámara de Comercio de Cali.

1.4 Fortalecimiento institucional

- ✓ a. Nombrar al Jefe de Control Interno del municipio a través de los esquemas de meritocracia, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, cuando este cargo exista, e implementar un Sistema de Control Interno, en los términos establecidos en la Ley y según las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- b. Cumplir con la Ley 598 del 2000 y especialmente con el decreto 3512 de 2003 por el cual se reglamenta la organización, funcionamiento y operación del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal-SICE.
- c) ✓ Adoptar e implementar la metodología establecida en la Ley 594 de 2000 de gestión documental que facilite el control y la consulta de documentos, la rendición pública de cuentas, la defensa de los recursos públicos y la medición de los riesgos de corrupción.
- d) ✓ Adoptar y ejecutar un plan de sistematización en línea de los procedimientos financieros y presupuestales, que garantice que los recursos se están manejando con probidad y permita detectar y evitar posibles manipulaciones.
- e. ✓ Implementar la estrategia Municipio Digital, según los lineamientos de la Agenda de Conectividad.

2. COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD

2.1 La comunidad se compromete a:

- a) ✓ Responder a las convocatorias a eventos de participación ciudadana.
- b) ✓ Participar en los comités de seguimiento de los pactos por la transparencia.



- c) ✓ Adelantar acciones coordinadas de acompañamiento y control social a la gestión municipal, en particular en los temas incorporados en el presente documento.

2.2 El Comité Intergremial de Cali se compromete a:

- a) ✓ Suministrar oportunamente la Información de los Precios Base de Referencia y todas las demás informaciones relevantes para la aplicación del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal-SICE.
- b) ✓ Motivar a sus afiliados para la firma de Pactos de Probidad en las licitaciones públicas o contrataciones directas que adelante la administración municipal.
- d) ✓ Participar activamente en la construcción de pre-plegos y audiencias públicas de calificación de propuestas y adjudicación de licitaciones.

2.3 La Cámara de Comercio se compromete a:

- a) ✓ Diseñar y usar mecanismos de divulgación del presente Pacto.
- b) ✓ Coordinar el Comité de Seguimiento al Pacto por la Transparencia y estar en contacto permanente con el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

2.4. El Comité de Seguimiento se compromete a:

- a) ✓ Articular las organizaciones que representan con el fin de que hagan veeduría, acompañamiento, seguimiento y evaluación a la gestión de la administración municipal.
- b) ✓ Hacer seguimiento y evaluar los avances y resultados del cumplimiento de los compromisos específicos del pacto e informar periódicamente al PPLCC y a la ciudadanía, con copia al Alcalde, y comunicar al PPLCC las contravenciones al Pacto por la Administración local y la ciudadanía.
- c) ✓ Representar a la comunidad, en particular a las organizaciones sociales que lo conforman, frente a la administración, los organismos de control, los medios, el Concejo municipal y el gobierno nacional en lo relacionado con la estrategia Pacto por la Transparencia.
- d) ✓ Apoyar a las veedurías o a los ciudadanos en la consecución de información cuando no reciban respuesta oportuna o satisfactoria por parte de la administración municipal.

3. COMPROMISOS DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE MODERNIZACIÓN, EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:

- a) Hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente pacto.
- b) Publicar anualmente un ranking nacional de cumplimiento de los compromisos del Pacto por la Transparencia entre las alcaldías y gobernaciones que los suscribieron.

CON SU FIRMA SE COMPROMETE:



APOLINAR SALCEDO CAICEDO
ALCALDE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI



JAIR VILANOS JIMENEZ
VOCERO DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO

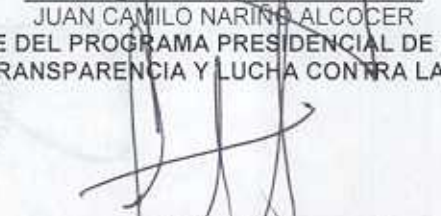

ODE FAROUK KATTAN KATTAN
PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERGREMIAL



JULIAN DOMINGUEZ RIVERA
PRESIDENTE EJECUTIVO
CÁMARA DE COMERCIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI



JUAN CAMILO NARIÑO ALCOCER
REPRESENTANTE DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE MODERNIZACIÓN,
EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN


FRANCISCO SANTOS CALDERÓN
VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA

OMBIA
SOL
ERRA
CALI

OMBIA
SOL
ERRA
CALI

OMBIA
SOL
ERRA
CALI



MARIA SOL SINISTERRA
NOTARIA CATORCE DE CALI
AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO

En Cali 23 ENE 2004
Comparece ante la Notaria Catorce de esta ciudad Apolinar Salcedo a quien
identifique con la C. De C. No. 6288893
Estando en el Cerro y manifiesta que el
anterior documento es cierto y que la firma
y huella que aparece al pie, son suyas.

Apolinar Salcedo

Compareciente



Carcedo

Apolinar Salcedo



MARIA SOL SINISTERRA
NOTARIA CATORCE DE CALI
AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO

En Cali 23 ENE 2004
Comparece ante la Notaria Catorce de esta ciudad Jair Hernan Jimenez a quien
identifique con la C. De C. No. 14935094
Estando en cali y manifiesta que el
anterior documento es cierto y que la firma
y huella que aparece al pie, son suyas.

Jair Hernan Jimenez



Jair Hernan Jimenez

